

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º83562 Acta 46

Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

José Eduardo Rodríguez Martínez vs. Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositoras a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Por otro lado, por Secretaría, corríjase el Sistema de Gestión Siglo XXI en el sentido de aclarar que el nombre del

SCLAJPT-04 V.00 ggc

recurrente es José Eduardo Rodríguez Martínez y no como se indicó.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

RADICADO INTERNO:	83562
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **18 de diciembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **154** la providencia proferida el **9 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>14 de enero de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>9 de diciembre de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 15 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

SECRETARIA_